Año 6 Número 28 noviembre 2006

CuentasClaras

Revista editada por EnCambio

La creación de una Red Global

La corrupción en la mira del Gafi

Los desafíos impuestos por la Ley Patriot Act

Desbancarizados deben acceder a la banca

Enturbiada estrategia contra la delincuencia organizada

Obsesión antiterrorista

No nos podemos rendir

"El precio del DELITO"

Visión global

Editorial

Los ataques terroristas, el financiamiento del terrorismo, las acciones de la delincuencia organizada, la legitimación de capitales, tráfico de drogas, corrupción, son temas obligados en los eventos internacionales sobre delitos económicos o financieros realizados en muchos países, con mayor énfasis después de los terribles hechos de terror ocurridos el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos.

Pero existen instituciones de larga trayectoria en la investigación de estos problemas globales contemporáneos. Iniciaron sus investigaciones mucho antes de que la mirada del mundo se posara sobre las agredidas Torres Gemelas y las miles de vidas apagadas por el odio extremista. Comenzaron alertando a los habitantes del planeta sobre los estragos causados por la delincuencia organizada, ahora mezclada con el terrorismo para irradiar más angustia y destruir más seres humanos.

En esta edición 28 de la Revista **Cuentas Claras** revelamos análisis y visiones de expertos en el ámbito de los delitos económicos. Hay quienes coinciden en sus evaluaciones, pero otros no concuerdan en sus puntos de vista, lo cual es positivo, porque se trata de una visión plural, antecedente del camino al consenso hacia el más grande sueño de la humanidad... la paz.

Otro aspecto significativo es encontrarnos con una visión social de este problema. Además de los rígidos procesos legales de prevención, control, fiscalización y represión, se plantea la incorporación de personas de escasos recursos económicos, trabajadores, inmigrantes -conocidos como desbancarizados - a las instituciones financieras, como una vía válida para aminorar las acciones de la delincuencia organizada.

Para conocer los nuevos aportes de expertos y estudiosos, autoridades de organismos oficiales, incluyendo jueces, fiscales y funcionarios de instituciones de investigación, nos fuimos al istmo de Panamá, donde la Asociación Bancaria de ese país lleva diez emisiones del Congreso Hemisférico sobre Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

Saltamos el charco para llegar a la Universidad de Cambridge, escenario desde hace 24 años del Simposio sobre Delitos Económicos. Aquí, en nuestra América, allá en Europa, vivimos la nutriente experiencia de encontrarnos con una visión plural de los problemas globales que hemos mencionado, a través de personas con trayectoria académica o directamente involucradas en investigaciones de profundas incidencias.

El propósito fundamental de esta edición es llevar a ustedes las coincidencias y las diferencias, pero fundamentalmente ayudar a formar una conciencia colectiva sobre la necesidad de encontrarnos en un mundo pacífico, sólo posible de construir con la participación de todos

Margarita Woyciechowsky deTablante
Editora

Los desafíos impuestos por la Ley Patriot Act

Desbancarizados deben acceder a la banca

Los clientes que no están familiarizados con el sistema bancario convencional, o que tienen miedo de usarlo, terminan recurriendo al mercado negro y a la banca paralela ¿Acaso no merma esto el propósito de las regulaciones de la Ley Patriot Act?, se pregunta la abogada estadounidense, Wendy Tien

Hacer posible que los desbancarizados usen bancos formales y otros servicios financieros, aunque no sean dueños de cuentas, conduce a la transparencia, a la eliminación de la banca paralela, y a un mejor sistema de prevención y control de delitos como la legitimación de capitales, la corrupción y el financiamiento del terrorismo.

Tal aseveración se desprende de la exposición de la abogada de la División de Asuntos Civiles del Departamento de Justicia de Estados Unidos, Wendy Tien, quien intervino en el 24° Simposio Internacional sobre delitos económicos, realizado en la Universidad de Cambridge (Inglaterra). Aunque aclaró que sus opiniones son de carácter personal, espera que el gobierno de su país, Estados Unidos, y su industria bancaria afronten los desafíos impuestos por la Ley Patriot Act y encuentren soluciones innovadoras, justas y accesibles que le permita a 40 millones de personas desbancarizadas tener acceso a los bancos y otros servicios financieros. El problema afecta asimismo a doce millones de hogares en EE.UU, Muchos de los desbancarizados son obreros inmigrantes, y otras son personas de bajos ingresos.

La profesional del derecho se ubicó en las regulaciones financieras tomadas después del 11 de septiembre de 2001, cuando ocurrieron los atentados terroristas en EE.UU. Desde entonces se ha originado la expansión de 20 mil bancos paralelos y negocios de servicios de dinero que abarcan cobros de cheques, transferencias de dinero, proveedores de cheques de viajero, giros postales, y traficantes de divisas, usados por los desbancarizados. En estos "servicios" se incluyen bodegas locales, la tienda de la esquina, y otras fuentes informales de transferencia de dinero.

Algunos datos estadísticos revelados por Wendy Tien señalan que en 1994, prácticamente, no existían prestamistas del día de pago, pero en el 2000 se contaban 9.000. Con relación al volumen de movimientos del dólar, después de estar por debajo de un billón de dólares en 1970 saltó a 34 billones en el 2003. Si ocurriera algo que obstaculizara estos envíos desde Estados Unidos, muchas economías en hogares extranjeros igualmente se verían afectadas.

Entre 90 y 95% de los envíos de dinero desde Estado Unidos a Latinoamérica se realizan fuera del sistema bancario formal, usualmente a través de compañías de transferencia de dinero.

REQUISITOS DE LA PATRIOT ACT

La Ley USA Patriot modificó la ley de secreto bancario para requerirle a la mayoría de los negocios de servicios de dinero, que

manejan más de $1.000 al día en negociaciones, a través de cualquier cliente, que desarrollen programas para prevenir el lavado de dinero (sic). Asimismo, fue modificada La ley de supresión del lavado de dinero (1994) para exigirle a la mayoría de estos negocios que se registren en el FinCen (Red de Aplicación de la Ley contra los delitos financieros).

La Ley Annunzio-Wylie contra el lavado de dinero fue modificada para exigir a los negocios de servicios de dinero que presenten Reportes de Actividad Sospechosa (RAS).

Sin embargo, de los 200.000 negocios de servicios de dinero, sólo 23.000 se habían registrado en el FinCen para el año 2005. Los más pequeños aún ignoran las exigencias de la Ley Patriot Act, manifestó la experta

Descontinuación bancaria

Frente a las fuertes exigencias de la Ley USA Patriot -observa Wendy Tien- la respuesta de muchos bancos regionales y nacionales de Estados Unidos ha sido dejar de trabajar con negocios de servicio de dinero. Es lo que se ha llamado descontinuación bancaria. Las razones que alegan son los riesgos en las cuentas de estos servicios. Les preocupa las responsabilidades por las violaciones a los requisitos exigidos por la Patriot Act, y el escrutinio de las autoridades y agentes reguladores; además de los costos y cargas asociadas al mantenimiento de cuentas pertenecientes a estos negocios.

Aclara Wendy Tien que la Oficina de Control de la Moneda (OCC, por sus siglas en inglés) aplica medidas con respecto a los negocios de servicios de dinero, entre las cuales citó: Programa de identificación del cliente; confirmación de registro en el FinCen; corroborar el cumplimiento de los requisitos locales o estatales para su acreditación y llevar a cabo evaluaciones para determinar el nivel de riesgo asociado a una cuenta. Si el negocio de servicio de dinero queda clasificado como de alto riesgo -añade- el banco debe ejecutar medidas adicionales para asegurarse de que está cumpliendo con lo requisitos del Business Software Alliance (Alianza de programas de computación para negocios).

La descontinuación bancaria ha traído como consecuencia el cierre de negocios de servicios de dinero, generando que sus clientes acudan a otros lugares y el aumento en los costos de estos servicios. Los clientes que no están familiarizados con el sistema bancario convencional, o que tienen miedo de usarlo, terminan recurriendo al mercado negro, a la banca paralela o a medidas informales para cobrar sus cheques, pedir prestado, o enviar dinero. ¿Acaso no merma esto el propósito de las regulaciones de la Patriot Act?, se pregunta la experta investigadora estadounidense.

SOLUCIONES A LARGO PLAZO

Las soluciones a largo plazo para combatir el problema, de la (escasa) transparencia en los bancos paralelos, deberían enfocarse en facilitar el acceso a las instituciones tradicionales, reguladas a nivel mundial, propone Wendy Tien.

Si los actuales usuarios de sistemas alternos tuvieran acceso al sistema bancario formal, la banca paralela perdería importancia para la economía legítima a nivel mundial. Así las investigaciones gubernamentales relacionadas con el financiamiento del terrorismo, a través de los bancos paralelos, impondrían menos inconvenientes a los clientes legítimos

Este año se registró la emisión vigésima cuarta del Simposio sobre Delitos Económicos, como siempre en la Universidad de Cambridge, Inglaterra. Se trata de un evento con gran efecto en los debates internacionales. Gracias al intercambio de información que se produjo en este evento - a finales de los años 80 o principios de los 90-, se pudo dilucidar el alcance e importancia del escandaloso caso del BCCI (Banco de Crédito y Comercio Internacional, que tenía su casa matriz en Luxemburgo, pero era administrado desde Londres, con 73 sucursales en otros países),

La revista **Times** del 21 de julio de 1991 reseñó ampliamente lo que definió como el escándalo del BCCI, bajo el título: "El Banco de peor calidad del mundo". Además, expone en su portada que este banco se convirtió en la parada y el centro de compras para los criminales y los espías.

El caso BCCI comienza a destaparse en 1985. Tres años después, una de sus sucursales fue cerrada en Tampa, sur de Estados Unidos, tras una acusación de legitimación de capitales. Fue definido como una telaraña de fraudes, sobornos, corrupción, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y muchos otros delitos graves, donde se involucró a presidentes, altos lideres y funcionarios bancarios de Europa, África, Asia, y América.

"La información (del Simposio sobre Delitos Económico, permitió impulsar de manera determinante la investigación por parte de las autoridades de Nueva York"[1], relata el codirector del evento, Saúl Froomkin

Se muestra dubitativo para expresar que tal vez no han detenido todos los delitos económicos del mundo, "lo cual, por supuesto, es imposible".¿Tendrá esto vinculación con la denominación que se le dio al evento 2006: "El Precio del Delito" Seguramente, porque es categórico al afirmar que este simposio académico anual sí ha logrado crear una red internacional de expertos que puede ofrecer soluciones, gente profesional y honesta, de los sectores público y privado, en la que se puede confiar.

Del primer simposio (1982), donde participaron sólo 64 personas, hasta el ocurrido el pasado septiembre, con la asistencia de 800 delegados, hay muchas cosas que contar. "Creo que el secreto estriba en que se trata de un evento académico y apolítico. Aquí se reúnen expertos de todas partes del mundo, tanto docentes investigadores como reguladores, fiscales y jueces, banqueros, personas que es muy difícil reunir en otras circunstancias. Aquí comparten sus experiencias e informaciones con libertad. En estos apacibles espacios de la Universidad de Cambridge se han resuelto algunos delicados problemas internacionales",

(1) Todas las filiales del BCCI cerraron el 7 de julio de 1991, debido a las investigaciones hechas por el senador John Kerry, quien definió el caso como una gigantesca red de rapacidad y tráfico de influencias. La Comisión del Senado que investigó este escandaloso hecho, hizo público el asunto en diciembre de 1992, en la sesión abierta 102 del Congreso de Estados Unidos.

No nos
podemos rendir

"El precio del DELITO"

Saúl Froomkin
Codirector del Simposio sobre
Delitos Económico que anualmente
se realiza en la Universidad
de Cambridge (Inglaterra)

Los delitos económicos,
al igual que todos los demás,
siempre existirán. pero hay
que tratar de controlarlos,
minimizarlos, llevarlos
a su mínima expresión. En eso
estamos, afirma Saúl Froomkin,
codirector del Simposio
que anualmente se realiza
en la Universidad
de Cambridge (Inglaterra)

Margarita Tablante: ¿Cómo han cambiado en los delitos económicos en los últimos años?

Saúl Froomkin: El advenimiento de las computadoras ha sido lo principal. El ciberespacio ha ayudado a los delincuentes. Apretando una tecla, hoy se pueden transferir cantidades millonarias de una jurisdicción a otra en micro segundos. Es más difícil seguir la pista a los narcodólares o a los dólares del terrorismo.

MT: ¿Cuál es el delito económico más importante en estos momentos?

SF: Sin duda, el financiamiento del terrorismo, sobre todo por lo difícil que es detectar a las organizaciones de caridad financistas de estos grupos terroristas. Es difícil distinguir entre quienes actúan legítimamente, apoyando causas sociales, y los que financian a terroristas.

MT: ¿Cree que la comunidad financiera puede realmente colaborar de forma efectiva en la lucha contra el financiamiento del terrorismo?

SF: Todos podemos hacer algo contra el financiamiento del terrorismo, quizás no lo detendremos pero no nos podemos rendir. Aquí estamos reunidos para intercambiar información y ponerles las cosas más difíciles a los terroristas. Creo que sí podemos hacer mucho.

MT: Daniel Mitchell, del Heritage Foundation de USA, cree que ninguna de las leyes, regulaciones ni programas de prevención de la Legitimación de Capitales y del financiamiento del terrorismo, entre otras medidas que se están tomando a nivel de los gobiernos y de la banca, servirán para detener los delitos financieros.

SF: Sí, hemos oído sus opiniones y las de otros que no creen en la intervención del Estado. Es como decir: 'hemos fracasado', porque a pesar de todas las leyes, investigaciones y juicios, no hemos podido detener los asesinatos. El delito como tal viene de los tiempos bíblicos. Creo que está equivocado. Es una opinión interesante. pero no la comparto, por supuesto.

MT: ¿Cómo ve el futuro de estos temas?

SF: Creo que la computadora seguirá siendo la herramienta más importante, tanto para los delincuentes y terroristas como para los investigadores, reguladores, jueces y fiscales. Unos seguirán utilizándola para cometer sus fechorías y otros la usaremos para prevenir, investigar y castigar esos delitos. Los delitos económicos, al igual que todos los demás, siempre existirán, pero hay que tratar de controlarlos, minimizarlos, llevarlos a su mínima expresión. En eso estamos

De la ABV

Dimas Arias, preside comité de Oficiales de Cumplimiento

Profundizar el diálogo con la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) para la concreción de acuerdos en relación al artículo 96 de la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (Locticsep), con la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Sudeban), es uno de los propósitos de gestión que se ha trazado Dimas Arias, recién electo presidente del Comité de Oficiales de Cumplimiento de la Asociación Bancaria de Venezuela.

Dimas Arias, presidente del Comité de Oficiales de Cumplimiento de la Asociación Bancaria de Venezuela.

Junto al Oficial de Cumplimiento de Banesco, figuran en la directiva: Patricia Taborda, del Banco Occidental de Descuento, en la vicepresidencia; y Roderick Schwardz, de Bolívar Banco, como secretario.

El diálogo con la ONA procura la concreción de acuerdos, con relación al artículo 96 de la Locticsep, con el fin de garantizar la continuidad de los recursos en las instituciones financieras y cumplir los programas de prevención de la Legitimación de Capitales: "entendiendo que éste es un paso imprescindible para la lucha eficiente contra el tráfico y consumo de drogas".

Asimismo, Dimas Arias anunció que se profundizarán los esfuerzos de diálogo con Sudeban, "ya que la creación de sólidos y efectivos puentes de acercamiento son los pilares para lograr los cambios necesarios en la normativa aplicable, (Res. 185.01- Manual de especificaciones técnicas y demás leyes y reglamentos).

Entre los Oficiales de Cumplimiento de las instituciones bancarias, aseguró, se establecerán mecanismos efectivos de comunicación "que sirvan de base para mantenernos informados y actualizados en esta dinámica materia. Asimismo, es necesario normar y actualizar los procedimientos para consolidar eficientes mecanismos de intercambio de información interinstitucional, siempre en consideración de las restricciones y del secreto bancario"

Enturbiada estrategia contra la delincuencia organizada

Obsesión antiterrorista

Las organizaciones intergubernamentales, como el GAFI y el Banco Mundial, están imponiendo su agenda a otros países. No dudo de su integridad ni de las buenas intenciones de Estados Unidos, pero hay una cierta visión ingenua del problema, argumenta Barry Rider, director del 24º Simposio Internacional sobre Delitos Económicos de la Universidad de Cambridge, denominado este año "El precio del delito"

Barry Rider.
Director del Vigésimo cuarto Simposio Internacional sobre Delitos Económicos

La obsesión en la lucha contra el terrorismo de los islamistas radicales está enturbiando la efectividad de las estrategias contra la delincuencia organizada, mientras nuevas iniciativas contra la corrupción, contribuyen a complicar mucho más la situación."En mi opinión, todas esas leyes y regulaciones que han surgido alrededor del tema del financiamiento del terrorismo tienen que ver más con intereses muy específicos del gobierno de Estados Unidos y de los países del norte de Europa que con el cumplimiento de las leyes".

El profesor Barry Rider, director del Vigésimo cuarto Simposio Internacional sobre Delitos Económicos, denominado este año "El precio del delito", tiene mucha tela que cortar a los largo de más de casi un cuarto de siglo de experiencia en la organización y ejecución de este evento, cuyo escenario es la Universidad de Cambridge. "Este evento tiene la ventaja al ser académico, que aquí los expertos hablan con libertad y dan su opinión con sinceridad". Y lo demuestra con lo expresado en el párrafo que da inicio a esta información.

Margarita Tablante ¿Cómo nació esta iniciativa?

Barry Rider Surgió hace 24 años por la necesidad de reunir a la gente que de alguna manera se relaciona con el tema, para que discutiera acerca de los delitos económicos y el desarrollo de los países. En esa época yo trabajaba en el Secretariado del Common Wealth, donde creamos una unidad de inteligencia financiera (laboró aquí durante 10 años), con la finalidad de organizar una red internacional que nos permitiera enfrentar con éxito estas materias. Fue así como decidimos realizar un simposio anual para reunir a legisladores, jueces, diplomáticos, banqueros, reguladores, oficiales de inteligencia y seguridad, asesores, oficiales de cumplimiento, expertos y académicos, con el fin de crear una red de cooperación.

El docente universitario afirma que siempre estuvo muy consciente de la importancia de incorporar a otros países, aunque no pertenecieran al Common Wealth, pero que estaban relacionados con la labor que en este se cumplía, como Malasia, Indonesia, Taiwan y más recientemente China. "El objetivo era muy pragmático: tener contactos en todos los países, con la finalidad de crear una red de información y cooperación que nos proporcione más y mejores herramientas para enfrentar los complejos delitos económicos.

M.T. ¿Alguna vez pensó que esta iniciativa duraría 24 años?

B.R. Sí, pero también pensé que otros estarían a cargo de esta responsabilidad. No es nada fácil sostener financieramente, en el tiempo, un evento netamente académico como éste. Nos caracterizamos por no ser una conferencia de tipo comercial y, por supuesto, eso hace más difícil la obtención de financiamiento. El 70% de los participantes provienen del sector público y el 30% del sector privado, principalmente de la banca. Deberíamos tener más de ellos presentes. Una de las dificultades es que no queremos proyectar la imagen de un evento comercial pero sí queremos tener aquí a todos

los involucrados en el tema: banqueros, reguladores, investigadores, académicos, funcionarios públicos. Gente que piense en estos problemas y que pueda aportar ideas. El intercambio entre todos ellos es muy importante, por eso procuramos que tengan tiempo y espacio para conocerse y compartir. (El Simposio dura una semana).

M.T. ¿Han cambiado mucho los delitos económicos en los últimos años?

B.R. Lo problemas son esencialmente los mismos, pero con diferentes etiquetas. En las primeras ediciones del Simposio, nuestro principal interés era el dinero sucio proveniente de África y Latinoamérica, principalmente, producto del tráfico de drogas, de la corrupción o de la evasión de impuestos. Los problemas hoy en día son más o menos los mismos, lamentablemente. Hay mucha gente que apenas ahora se está enterando del tema. Existe la impresión de que es nuevo pero si se investiga un poco, se verá que son los mismos problemas del pasado.

M.T. ¿Y el tema del financiamiento del terrorismo?

B.R. Antes del 11 de septiembre de 2001 a nadie le interesaba el tema. Ahora creo que, aparte de Estados Unidos, es un tema que sigue sin interesar a muchos. Creo que hasta los propios estadounidenses han reconocido esta semana en este simposio que la estrategia al respecto ha sido equivocada.

M.T. Entre las críticas que se han escuchado, figura que las leyes, regulaciones y programas para enfrentar la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo no son eficientes, debido a las pírricas cantidades de dinero confiscado. Daniel Mitchell, representante de la Fundación Heritage, de Estados Unidos, llegó a decir que el 90% del dinero proveniente de delitos logra ser legitimado en ese país.

B.R. No es que los esfuerzos sean inútiles. Medirlos únicamente desde el punto de vista del total del dinero decomisado, no es exacto ni justo. Por ejemplo, la información obtenida gracias a todas esas leyes, regulaciones y planes, sirve para profundizar en las investigaciones del Ministerio Público y le permite al sistema judicial castigar numerosos delitos.

Evento en la Universidad de Cambridge

M.T. El Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional de España, Javier Zaragoza, dijo recientemente en un evento similar en Cartagena, Colombia, que los ataques

Obsesión ...

terroristas requieren de muy poco dinero y que generalmente los terroristas no utilizan el sistema bancario formal para transferir los recursos; sin embargo, enfatizó que la situación es diferente cuando se trata de mantener las estructuras de esas organizaciones terroristas, lo cual requiere más dinero y generalmente sí se hace a través de la banca.

B.R. Efectivamente, comparto esa opinión y así lo expuse en mi intervención en este Simposio. Es absolutamente correcto. Tengo cifras del IRA (movimiento terrorista irlandés) que confirman esa tesis.

M.T. Algunos de los expertos que participan en este simposio han dicho que la lucha contra el financiamiento del terrorismo está enredando la lucha contra la delincuencia organizada y los delitos económicos en general. ¿Qué piensa Usted al respecto?

B.R. Efectivamente se está confundiendo el tema. Creo que la obsesión en la lucha contra el terrorismo, de los islamistas radicales, está enturbiando la efectividad de las estrategias de lucha contra la delincuencia organizada y también, me temo, las nuevas iniciativas contra la corrupción, contribuyen a complicar mucho más la situación. En mi opinión, todas esas leyes y regulaciones sobre el tema del financiamiento del terrorismo tienen que ver más con intereses muy específicos del gobierno de Estados Unidos y de los países del norte de Europa que con el cumplimiento de las leyes. Apuntan más a aumentar su capacidad de obtener mayores ingresos por concepto de impuestos que otra cosa. Asimismo, tener información de inteligencia dentro de una línea de administración estratégica de la economía. Creo que tienen poco que ver con el financiamiento del terrorismo o la delincuencia organizada.

M.T. ¿Cómo ve el futuro de estos temas?

B.R. La dificultad estriba en la existencia de una cruzada. Las organizaciones intergubernamentales, como el Gafi y el Banco Mundial, están imponiendo su agenda a otros países. No dudo de su integridad ni de las buenas intenciones de Estados Unidos, por ejemplo, pero hay una cierta visión ingenua del problema... Aquí, en esta reunión, verdaderamente internacional, lo hemos podido apreciar. Ha quedado evidenciada una agenda del primer mundo que se quiere imponer a las demás naciones. Muchos de los conferencistas, representantes de esos organismos multilaterales, han hablado a título personal y han reconocido que lo que funciona en algunos países no necesariamente funciona en otros. Por ejemplo, la mayoría de la gente de las naciones en vías de desarrollo ni siquiera posee cuentas bancarias. Cada país tiene sus peculiaridades y sus circunstancias.

Perro sabueso en el aeropuerto de Londres

M.T. El tema del simposio en esta oportunidad es "El precio del delito". ¿Ya tienen definido el tema del próximo año?

B.R. Como es el número 25, queremos hacer algo especial. Me gustaría comparar la evolución de los temas a lo largo de este cuarto de siglo, pasado, presente y futuro de los delitos económicos

El nuevo presidente del GAFI, Frank Swedlove

Frank Swedlove anunció la creación de una Red Global

La corrupción en la mira del Gafi

Una de las prioridades del Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) es fortalecer una red internacional contra la legitimación de capitales y el financiamiento de terroristas, con el propósito de garantizar la ejecución de las medidas de seguridad en todo el mundo. El gran objetivo es "reducir las oportunidades que puedan tener los criminales para aprovecharse de las diferencias en los sistemas nacionales (de prevención, control, represión y fiscalización). Por esta razón, es sumamente importante tener una red verdaderamente global".

Tal planteamiento se desprende de la entrevista que la editora de **Cuentas Claras**, Margarita Woyciechowsky de Tablante, realizó en la Universidad de Cambridge (Inglaterra), escenario del Simposio sobre delitos económicos, al nuevo presidente del Gafi, Frank Swedlove, quien aseguró que las regulaciones vigentes en materia de legitimación de capitales (lavado de dinero) y financiamiento del terrorismo," tratan de enfrentar con éxito los dos temas".

-El financiamiento del terrorismo -argumentó- es difícil de combatir, porque generalmente se trata de pequeñas cantidades de dinero y es un delito que ocurre antes que el acto terrorista. "En eso se diferencia de la legitimación de capitales, sin embargo, son ilícitos relacionados. Generalmente, los financistas de la violencia extrema, de alguna manera, se relacionan con el lavado del dinero.

M.T. ¿Cuál es su opinión sobre las críticas a las leyes y regulaciones contra la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo, en el sentido de que no han tenido la efectividad

Los legitimadores de capitales y los terroristas son personas muy creativas, todos los días están inventando nuevas formas

de cometer delitos. Por eso debemos concentrarnos en las vías para impedir que puedan ejecutarlos, por ejemplo, el tema de la corrupción va a ser considerado con más detalles en las evaluaciones pertinentes a la prevención y control de la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo

La Operación Malaya ha logrado despejar una red de corrupción en el Ayuntamiento de Marbella. La investigación ha involucrado a la Alcaldesa Marisol Yagüe, concejales, funcionarios municipales y constructores de la localidad española. Pero quien aparece como cabecilla de la cadena de irregularidades administrativas es el asesor de urbanismo Juan Antonio Roca.

La COrrupción...

El ex presidente de Nicaragua, Arnoldo Alemán, vinculado a numerosos hechos de corrupción y legitimación de capitales.

Vladimiro Montesinos, quien actuó como asesor de seguridad durante el gobierno de Alberto Fujimori en Perú, y protagonista de uno de los mayores escándalos de corrupción en Perú

esperada, tomando en cuenta el alto costo para su aplicación, fundamentalmente en la banca?

F.S. Ese es un tema controversial. Sin embargo, la opinión de los miembros del Gafi es que esas medidas sí están dando resultados. Han sido efectivas en los países donde se han puesto en marcha. Hacen más difícil la tarea de los legitimadores de capitales y terroristas. Es un proceso muy dinámico. Se trata de personas muy creativas que todos los días están inventando nuevas formas de cometer delitos. Por eso debemos concentrarnos en las vías para impedir que los puedan ejecutar. Es una lucha permanente que nunca acabará pero debemos insistir y tratar de conseguir la información que el sistema judicial necesita para poder prevenir y castigar estos delitos de manera más efectiva.

RIESGO

Frank Swedlove argumenta que el simple hecho de identificar los riesgos relacionados con la legitimación de capitales y el financiamiento de terroristas no es un fin por sí solo. “El propósito del Gafi es desarrollar un marco de medidas necesarias para mitigar la amenaza que estos riesgos representan”.

Recordó, durante su exposición en el simposio, que el Gafi publicó sus cuarenta primeras recomendaciones en 1990, las cuales fueron revisadas en 1993 para adaptarlas a la evolución de los riesgos relacionados con la legitimación de capitales. Después de los ataques del 11 de septiembre, agregó, el financiamiento de terroristas es una de sus luchas especiales que tratan el problema. A finales de octubre de 2001, publicó ocho recomendaciones especiales en contra del financiamiento de terroristas. En el 2003, llevó a cabo otra revisión de las 40 recomendaciones que resultó en su actualización, pero también las hizo más estrictas. Seguidamente, en el 2005, el Gafi agregó una novena recomendación especial, de los mensajeros de dinero que practican el contrabando de efectivo por las fronteras.

Además de eso, en el 2005, el Gafi publicó una nueva interpretación de la séptima recomendación especial, seguida por una nota interpretativa de la recomendación número 8. “Las recomendaciones son normas dinámicas que se adaptan según sea necesario a los cambios en los riesgos de la legitimación de capitales y el financiamiento de terroristas”.

Se llegó a tres decisiones. La primera es que el tema de la corrupción va a ser considerado con más detalles en las evaluaciones pertinentes a la legitimación de capitales y los sistemas que favorecen el financiamiento del terrorismo. Segundo, realizar más trabajos para establecer la forma de consideración de la corrupción, dentro de los sistemas de prevención y control del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en cada país. Y tercero, se emprenderá una iniciativa para analizar con más detenimiento los lazos entre la corrupción, legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo

Al referirse a la recomendación especial 7 aseveró que las. “transferencias bancarias han sido utilizadas extensamente tanto para el lavado de dinero como para el financiamiento de terroristas. Los ataques terroristas en Madrid son un ejemplo reciente, y bastante conocido, de un caso en donde se obtuvo información crítica de los responsables, a través de la información de las transferencias bancarias. Esa información fue posteriormente utilizada para localizarlos”.

La nota de interpretación revisada, que el Gafi publicó en junio de 2005, ajustó el límite de dinero que puede ser transferido sin incluir información acerca del remitente. “Esta es una de las cosas que hemos hecho para tratar de eliminar una posible deficiencia en los requisitos anteriores”.

En lo concerniente a la recomendación especial 8 destacó la labor histórica del Gafi en su trabajo contra el abuso de organizaciones sin fines de lucro, las cuales, según percibe Frank Swedlove, “juegan un papel importante dentro de la economía mundial, así como también en muchas economías y sociedades nacionales. Sin embargo, tanto terroristas como organizaciones terroristas han logrado utilizar el sector sin fines de lucro para sus propios beneficios, entre ellos se incluye la recaudación de fondos, apoyo logístico, reclutamiento de nuevos terroristas, y otras formas de apoyar operaciones terroristas”.

En el año 2002, el Gafi publicó un trabajo sobre los procedimientos a seguir con relación a la recomendación especial 8, concretamente sobre operaciones de organizaciones sin fines de lucro. Además, se publicaron numerosos artículos en cuanto a la existencia de los riesgos dentro de las organizaciones sin fines de lucro y un estudio de los marcos legales para mitigar estos riesgos. “Luego de estudiar más a fondo estos temas, en febrero de este año, el Gafi redactó una nota de interpretación revisada que propone medidas específicas que deben tomar los países, en cuanto a la observación y supervisión del sector sin fines de lucro, y la recopilación efectiva de información e investigación, para proteger a las organizaciones sin fines de lucro de ser usadas por las redes terroristas.

Comercio Internacional

En el Gafi no nos limitamos a actualizar y pulir las normas existentes -especificó- también investigamos otras áreas para determinar si es necesario tomar nuevas medidas. Un ejemplo de esto es el lavado de dinero a través del comercio internacional. Debo decir que me siento especialmente orgulloso de este trabajo, porque fue realizado, en su mayoría, por canadienses y yo soy el primer presidente canadiense de la institución. Durante el año pasado, el Gafi analizó los riesgos del lavado de dinero asociados al comercio. Y en junio de este año, publicamos un reporte sobre la tipología del lavado de dinero en el comercio internacional, el cual involucró a expertos de 15 países, dos organismos regionales, y a cinco organismos internacionales. El reporte está accesible en nuestra página de Internet y, sinceramente, lo recomiendo.

El reporte analiza casos particulares que ilustran cómo el sistema de comercio internacional ha sido explotado por la delincuencia organizada y por los terroristas. También incluye una lista de posibles indicadores de legitimación de capitales a través del comercio. “El estudio concluye que el lavado de dinero a través del comercio representa una importante fuente de actividad criminal, y dado el crecimiento del comercio mundial, es una amenaza importante como posible método de lavado de dinero y financiamiento de terroristas”.

Preparando el futuro, hay una cantidad de pasos prácticos que el Gafi puede promover para reducir los riesgos relacionados con la legitimación de capitales en el comercio internacional. Entre ellos está la necesidad de mejorar los conocimientos y capacidades de las autoridades y los agentes de aduanas de modo que les sea más fácil identificar este delito grave. Cooperación e intercambio de información entre las autoridades competentes, tanto a nivel nacional, como en el ámbito internacional. Revisión de las normas actuales

La COrrupción...

CORRUPCIÓN

"Revisar los posibles lazos entre el lavado de dinero y la corrupción se ha convertido en una prioridad para el Gafi", señala su presidente, y cita como ejemplo un proyecto cuya elaboración incluyó al grupo regional "Asia Pacific", y a representantes de otras organizaciones. "Se llegó a tres decisiones". La primera es que el tema de la corrupción va a ser considerado con más detalles en las evaluaciones pertinentes a la legitimación de capitales y los sistemas que favorecen el financiamiento del terrorismo. Segundo, realizar más trabajos para establecer la forma de consideración de la corrupción, dentro de los sistemas de prevención y control del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en cada país. Y tercero, se emprenderá una iniciativa para analizar con más detenimiento los lazos entre la corrupción, legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo.

Para lograr estrategias y medidas apropiadas, según sean necesarias, el Gafi seguirá utilizando la información de sus estudios hacia futuras revisiones de las 40, más nueve recomendaciones especiales

En noviembre de 2005, **EnCambio** realizó en la ciudad de Miami su Segunda Conferencia Internacional, dedicada a los temas de corrupción y terrorismo. En la gráfica el juez español Baltasar Garzón y la presidenta de **EnCambio**, Margarita Woyciechowsky de Tablante

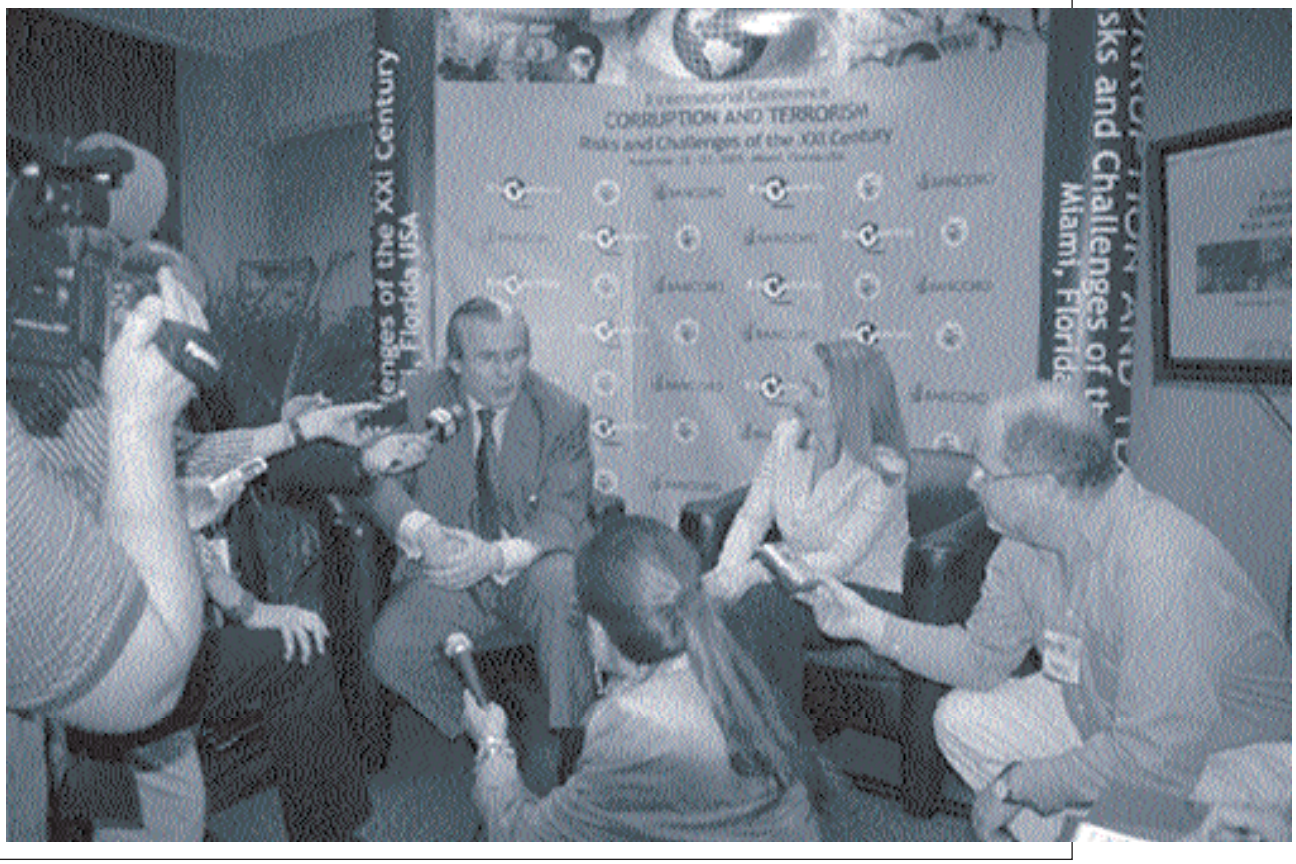

EL DINERO
producto del delito

EUA: 99.9% de legitimación

Daniel Mitchell.
Representante de Heritage Foundation de Estados Unidos.

Daniel Mitchell de Heritage Foundation, asegura que 7 billones de dólares se han invertido en la aplicación de las leyes contra la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo, pero recomienda invertir ese gran monto de dinero en otros proyectos más efectivos, porque las leyes no están dando resultados

Si estamos considerando riesgos y beneficios, y dónde invertir nuestros recursos, ¿Cuál es la manera de afrontar el tema de los impuestos? ¿Previenen realmente las leyes el lavado de dinero (sic)? ¿Tienen algún efecto adverso sobre las actividades terroristas? ¿Qué tipo de información debe ser compartida para prevenir el crimen?

Esta ristra de preguntas fue formulada por Daniel Mitchell, representante de Heritage Foundation de Estados Unidos, quien se atreve a asegurar, fundamentándose en sus investigaciones, que el 99.9% del dinero de origen ilícito por delitos cometidos en Estados Unidos o fuera de este país y que luego ingresa a su territorio es "lavado "exitosamente".

-Si ese porcentaje de dinero logra entrar en el sistema formal -vuelve a preguntar- ¿Qué nos dice sobre las posibilidades de reducción de las actividades criminales? Recuerden que en teoría, calificar el lavado de dinero como un crimen es lógico. Queremos reducir los beneficios del crimen y al reducir la cantidad o facilidad de dinero obtenido de actividades delictivas, estamos minimizando las probabilidades de que un crimen sea cometido. Pero si el 99.9% del dinero se está lavando con facilidad en Estados Unidos, y, sin embargo, los reportes dicen que no hay casi nadie condenado por cargos de lavado de dinero, ¿Qué dice eso de la efectividad del sistema?

El presidente de Estados Unidos, George W. Bush, quien puso el ejecútese a la Ley USA Patriot, el 26 de octubre de 2001, ha afirmado que las leyes contra la legitimación de capitales (lavado de dinero) y el terrorismo son cuestiones de seguridad de la patria

"Podría ser que no estemos invirtiendo lo suficiente en sistemas (de prevención control, fiscalización y represión)", presume momentáneamente, pero de inmediato revela algunas estadísticas. Existen 14.8 millones de reportes, incluyendo 13.7 millones de reportes de transacciones de dinero anuales. "Eso es una cantidad de papeleo enorme". Pero la pregunta es: ¿Estamos sacando beneficios de esa inversión proporcionales a los gastos? Responde: "De acuerdo a los estudios de algunos expertos en el Instituto para la Economía Internacional, le cuesta a la sociedad un total de $7 billones, incluyendo los sectores públicos y privados".

-Y me pregunto entonces -siguen los interrogantes- ¿Si estamos obteniendo beneficios que ameriten esos gastos, qué pasa en la guerra contra el terrorismo? La mayoría de las personas consideran que las leyes contra el lavado de dinero no van a ser muy efectivas para disminuir el financiamiento de los terroristas, porque la mayoría de las veces se depositan montos de dinero, que no son suficientemente grandes para llamar la atención, en las cuentas bancarias de clientes sin record policial.

Se ubica Daniel Mitchell en la labor de Heritage Foundation. "Estamos dispuestos a permitir que el Gobierno haga cualquier cosa, si va a dar resultados. Pero quiero ver la evidencia, quiero una prueba de que las leyes contra el lavado de dinero están realmente cumpliendo su función. Y si no están dando los resultados, entonces lo mejor es invertir esos $7 billones en otros proyectos más efectivos. En otras palabras, aumentar el costo contra el crimen funciona; la pregunta es si las leyes contra el lavado de dinero representan un riesgo para los criminales realmente o si podrían utilizarse esos mismos recursos para poner en marcha otros planes que generen mejores beneficios"

En uno se "lavan" y en otro se "ensucian" bienes

Aplicar medidas antilegitimación al financiamiento del terrorismo

La propuesta de los expertos españoles Javier Zaragoza, Fabián Caparrós e Isidoro Blanco Cordero se fundamenta en la vinculación entre el tráfico de drogas, el terrorismo, la corrupción y la legitimación de capitales, delitos que consideran "realidades criminales interrelacionadas"

Hay fondos destinados a financiar el terrorismo que pueden ser ilícitos y constituyen la comisión de un delito previo a la legitimación de capitales, por lo cual debe ejecutarse una estrategia preventiva común para ambas actividades criminales, tomando en consideración las acciones aplicadas por las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos (OEA), el Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) y el Consejo de Europa, la Unión Europea.

Tal criterio es compartido por Javier A. Zaragoza Aguado, fiscal jefe de la Audiencia Nacional de España; Eduardo Fabián Caparrós, profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca y ex fiscal jefe Antidroga; e Isidoro Blanco Cordero, profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, quienes participaron en la Mesa Redonda denominada "La aplicación de los métodos de detección del lavado de activos como medio de identificar los actos de financiación del terrorismo", realizada en el marco del 10° Congreso Hemisférico de Prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, organizado por la Asociación Bancaria de Panamá.

Para los expertos españoles, la experiencia acumulada en la lucha contra la legitimación de capitales, vinculada con el tráfico de drogas debe aplicarse a los métodos utilizados o relacionados con el terrorismo, como el sistema *hawalla*, las remesas, y las colaboraciones a organizaciones no gubernamentales que simulan fines benéficos, pero que realmente son recaudadoras de dinero para financiar actividades violentas.

De acuerdo a lo expuesto por el panel, el financiamiento del terrorismo involucra transacciones internacionales, que van desde el contrabando de dinero a través de las fronteras hasta la legitimación de capitales, mediante actividades económicas, comerciales. El tráfico de drogas, el terrorismo, la corrupción, la legitimación de capitales "son realidades criminales interrelacionadas", aseguran, y basan su criterio en casos concretos como el atentado terrorista del 11 de marzo de

• BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES

CANAL DE PANAMÁ

Clientes de alto riesgo

Las decisiones sobre establecer o no relaciones comerciales con"clientes de alto riesgo" deben adoptarse al más alto nivel. Debería ser la junta directiva, el presidente o cualquier otro funcionario de alto nivel quien resuelva la situación, de acuerdo al criterio expresado por Carlos Mario Serna Jaramillo, representante de SKOL & SERNA de Colombia, quien participó en el Décimo Congreso Hemisférico para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

Para el expositor neogranadino, la "política de aceptación de clientes" va más allá de la simple apertura de cuentas y mantenimiento de registros. Recomienda para definir políticas de aceptación de clientes, tomar en cuenta factores tales como: los antecedentes del cliente, el tipo de operaciones que realiza, su país de origen (país no cooperante), si las personas que requieren los servicios ocupan un puesto relevante en el sector público (personas políticamente expuestas), las cuentas vinculadas, actividad de negocios u otros indicadores de riesgo, de conformidad con la calificación realizada por los grupos internacionales (Gafi, Comité de Basilea).

Resultados ínfimos

Para Maximiliano Rusconi, ex-Fiscal General de Política Criminal de la Procuraduría General de Argentina, en Latinoamérica se registra un porcentaje ínfimo de condenas por legitimación de capitales (lavado de dinero en su país). El resultado es igual en las sanciones administrativas por no enviar los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Asimismo, es "muy pequeño el porcentaje elevado por la Unidad de Información Financiera al conocimiento del Ministerio Público. Sólo el 10 % de los casos ingresados al sistema penal llega a la etapa de juicio", aseveró.

El legitimador de capitales

No usa los cajeros automáticos para disponer de dinero en efectivo en cualquier momento del día, sino para trocar moneda evitando el control del empleado. Ni emplea títulos valores para documentar el crédito y facilitar su circulación, sino para estancar riqueza. Ni sus-

10º Congreso Hemisférico para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

Javier A. Zaragoza Aguado, Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional de España; Eduardo Fabián Caparrós, profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca y ex fiscal Jefe Antidroga, e Isidoro Blanco Cordero, profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, acompañado por la moderadora del panel

2004, ocurrido en Madrid, donde las investigaciones determinaron que hubo intercambio de drogas por explosivos. Asimismo, actos de paquistaníes, donde se ha comprobado la existencia de una célula terrorista vinculada al grupo Sunni Terik, financiada a través del sistema *hawalla*i, y el caso "Green", célula terrorista vinculada con el GSPC, de origen argelino, financiada mediante la comisión de robos en urbanizaciones de Cádiz (España).

Al referirse a las particularidades de la relación entre el financiamiento del terrorismo y la legitimación de capitales, precisaron que se trata de una forma especial de delincuencia organizada que no crea riqueza, sino que la consume. Además, los fondos se destinan a la realización de actividades terroristas: "no se 'lavan', sino que 'ensucian' bienes", afirman para derribar aquella afirmación según la cual, el financiamiento del terrorismo sólo provenía de actividades ilícitas.

Aunque no mueve tanta riqueza como otras actividades criminales, hoy día se ha determinado que las ganancias por la comisión de delitos graves, como el tráfico de drogas, los secuestros, la venta ilegal de armas, también sirven para financiar actos de terror. Si se trata de financiamiento de procedencia lícita, el destino lo convierte en ilícito

cribe pólizas de seguro para evitar riesgos, sino para esconder dinero. Ni juega a la lotería para optar a un premio, sino para administrar títulos al portador. Ni tributa conforme a los regímenes de estimación objetiva para evitar complicaciones administrativas, sino para permitir el afloramiento de unos ingresos ajenos a la actividad empresarial.

No se ampara en el secreto bancario para salvaguardar el derecho a la intimidad, sino para eludir el control de un dinero de dudosa procedencia. Ni se aprovecha de la libre circulación internacional de capitales para comercializar con el exterior, sino para transferir fondos de unas plazas a otras más permisivas o menos preparadas. Ni constituye personas jurídicas para lograr objetivos inalcanzables para sujetos individuales, sino para fingir titularidades. Tales conclusiones se desprenden de la intervención del Fiscal Segundo Superior, especializado en delitos relacionados con drogas de la Procuraduría General de Panamá, José Abel Almengor Echeverría, en su charla sobre "Estructuras societarias y crimen organizado transnacional".

No y sí

Lo que no se debe hacer: Los bancos no tienen el propósito ni las atribuciones para investigar a sus clientes. Lo que los bancos deben hacer: De la calidad de la prevención de la legitimación de capitales, en general, del análisis y reporte de operaciones sospechosas, en particular, dependen: La efectividad del Estado y de la Unidad de Información Financiera en el combate de la legitimación de capitales y de los riesgos de reputación que pudiera sufrir el banco.

Tales recomendaciones corresponden a Guillermo H. Casal, director IFPC -International Group Incorporated (Argentina).

El futuro de las casas de cambio

El presidente de la Asociación de Instituciones Cambiarias de Colombia, Alfonso Garzón Méndez, predice para el futuro de estos servicios financieros: Sensibilización de las autoridades de regulación, vigilancia y control para que su acción sea frente a las operaciones y no a los operadores. (Igual operación igual control). Alianzas estratégicas con algunas entidades del sector financiero. Obtención de autorizaciones para nuevas operaciones que permitan mayor inclusión financiera para los pobres; ejemplo, ahorro y micro crédito. Compra y/o transformación en bancos. Creación del centro internacional de retroalimentación en alertas tempranas. Unión estratégica del sector con clara identificación de sus operaciones. Protagonistas principales de medios de pagos móviles, sustitutos del efectivo para los no bancarizados

Se deben reforzar los controles

Intermediarios generan riesgos a aseguradoras

Mario Mendizábal
Director ejecutivo de la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros (AGIS)

"El intermediario, para cumplir con sus funciones comerciales y de aseguramiento, no tiene necesidad de adentrarse en la investigación del origen de los bienes a asegurar ni la procedencia de los recursos para cubrir la prima", dijo Mario Mendizábal, director ejecutivo de la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros (AGIS)

Los legitimadores de capitales pueden encontrar un intermediario de seguros que no conozca o no cumpla los procedimientos necesarios, o que no reconozca o no notifique información sobre los posibles clientes y/u operaciones a las unidades de información financiera.

Así lo reveló Mario Mendizábal, director ejecutivo de la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros (AGIS), durante la conferencia titulada: "¿Qué hacen las compañías de seguros, reaseguros y corredores de valores para prevenir el mal uso de sus servicios?", en el marco del 10° Congreso Hemisférico de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, organizado por la Asociación Bancaria de Panamá.

Mendizábal fustigó tanto a los corredores como a algunas aseguradoras. Los primeros por tener información de los clientes sospechosos que no reportan a las compañías, y estas últimas por no conocer debidamente a sus asegurados.

Según su criterio, son los intermediarios de seguros quienes conocen el perfil del cliente, mantienen la relación comercial con ellos y generalmente, no permiten a las aseguradoras el acceso a los usuarios. "El intermediario, para cumplir con sus funciones comerciales y de aseguramiento, no tiene necesidad de adentrarse en la investigación del origen de los bienes a asegurar ni la procedencia de los recursos para cubrir la prima".

Sobre algunas aseguradoras dijo que hay consejos de administración de algunas empresas de estos servicios que están "poco involucrados" en la prevención y control de la legitimación de capitales. Además, la auditoría interna no ha ejecutado plenamente la labor de cumplimiento, la cual se realiza de manera marginal.

Agregó que los procesos de debida diligencia fallan, por la ausencia de una matriz de riesgo de la actividad aseguradora. Asimismo, la política "Conozca a su cliente" es percibida como una acción facultativa y no obligatoria y no han logrado mitigar el riesgo generado por la "intermediación".

La IAIS ha fijado criterios sobre los intermediarios y ha manifestado que deben tener un papel relevante en la prevención de la legitimación de capitales, al destacar la importancia del programa "Conozca a su cliente" y las consecuencias de colaborar con la delincuencia organizada.

El organismo internacional que agrupa a las aseguradoras recuerda que los principios aplicados a estas empresas, son válidos para los intermediarios, llámese: corredores, agencias o bancaseguro.

Mendizábal recomendó a las compañías de seguros: Reforzar su sistema de cumplimiento. Comprender el riesgo al que están expuestas. Aplicar la política "Conozca a su cliente", de manera general y no discrecional. Darle mayor valor a la función de cumplimiento. Que la autoridad responsable vele por el adecuado cumplimiento de la normativa (más sustancia y menos forma)

Propuesta de la Conferencia del IDAED

Red antidelictiva

Expertos recomendaron ampliar las normas para combatir la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo y la corrupción

Alejandro Rebolledo.
Presidente del Instituto de Altos Estudios de Derecho.

Ante la creciente amenaza de la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo, como factores destructivos de la economía de los países y de la inminente desestabilización que originan en el sector financiero internacional, el Instituto de Altos Estudios de Derecho, (IDAED) realizó en Caracas la II Conferencia Internacional Antilegitimación de Capitales y contra el Financiamiento al Terrorismo, con el objeto de ofrecer un conjunto de estrategias y recomendaciones de utilidad para enfrentar la delincuencia organizada..

Entre las principales recomendaciones de este evento, que contó con la participación de más de 200 delegados de instituciones financieras, jueces, fiscales, abogados y estudiantes, figuran: la creación de una Red Antidelictiva contra la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo y la corrupción, considerados delitos contemporáneos graves.

Entre las propuestas también se encuentran: constituir una comisión de prevención de la corrupción; solicitar ante la Asamblea Nacional de Venezuela la conformación de una subcomisión contra la delincuencia organizada, además de firmar, ratificar o adherir convenios contra este problema global.

Asimismo, ampliar las normas para combatir la legitimación de capitales, el financiamiento del terrorismo y corrupción, en cada legislación de los países afectados; realizar campañas informativas en forma masiva, dirigidas a concientizar acerca de la prevención de estos graves ilícitos y exhortar a las autoridades competentes a ampliar las medidas de rastreo, incautación y decomiso de los bienes, productos del delito; como instrumentos esenciales de una política de represión, estableciendo sanciones civiles, penales o administrativas tanto a las personas que actúan individualmente o en grupos de delincuencia organizada.

Entre los expositores se citan: el Superintendente Nacional del Seniat, José Gregorio Vielma Mora, (La administración tributaria y la lucha contra la legitimación de capitales); el embajador de Gran Bretaña, Donald Lamont (Experiencias del Reino Unido contra el financiamiento del terrorismo); el embajador de Corea, Soong Chull Shin (Políticas de Corea frente al terrorismo y sus fuentes de financiamiento); el experto estadounidense, Marc Andrew M. Alix (The USA Patriot Act y los requisitos de un programa de cumplimiento), los abogados Fernando Fernández (Responsabilidad penal de las personas jurídicas en la Ley Orgánica contra la delincuencia organizada), Morris Sierralta (Los agentes encubierto según la Ley Orgánica contra la delincuencia organizada), el comisario de la Policía Nacional de España, Manuel Pérez Álvarez (Lucha antiterrorista: nuevos instructivos y mecanismos legales para combatirlos), el presidente de Consultores Internacionales de Prevención y Control (CIPC), coronel Francisco Odreman (El riesgo de la legitimación de capitales. Cómo mitigar esta amenaza), el presidente del Instituto de Alto Estudios de Derecho, Alejandro Rebolledo, (Los diferentes tipos de sanciones a los sujetos obligados) y por la Comisión Nacional de Valores, Lucia Savattiere (Perspectivas del mercado de capitales venezolano)

Crea EE.UU a través del Departamento de Inmigración y Aduana

Combatir la delincuencia organizada es una carga y una responsabilidad compartida por todos, de acuerdo a la visión del jefe de la División de Investigaciones de los Programas financieros y de comercio del Departamento de Inmigración y Aduanas (ICE) de Estados Unidos, James Dinkins, uno de los expositores del Simposio sobre delitos económicos, realizado en la Universidad de Cambridge.

Esa responsabilidad, de la cual habla, se traduce en las estrategias para frenar el delito de legitimación de capitales en el comercio internacional. En este sentido, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (U.S. Immigration and Customs Enforcement o ICE), está creando las Unidades de Transparencia Comercial (UTC), dirigidas a combatir las habilidades de los legitimadores de capitales en el comercio internacional, incluyendo el "Sistema o Mercado negro del peso".

Estas unidades favorecen el intercambio de información comercial con los países socios. Mediante el análisis de las actividades de importación/exportación, el ICE y sus aliados en el exterior tienen la habilidad de identificar riesgos que puedan dar indicios de la omisión del delito de legitimación de capitales, expuso el funcionario estadounidense.

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos está actualmente trabajando en el establecimiento de estas Unidades de Transparencia Comercial en Colombia, Brasil, Argentina y Paraguay, los tres últimos países forman la "triple frontera", notoria "por sus actividades ilegales (introducción de bienes exonerados de impuestos por transformación activa, tráfico de drogas y lavado de dinero, y recaudación de fondos para apoyar a los grupos Hezbollah y Hamas", afirma James Dinkins.

Las UTC pueden ayudar a los países en vías de desarrollo -acentúa- a recuperar las utilidades perdidas. "Los países sudamericanos dependen mucho del impuesto al valor agregado (IVA), que consiste en un porcentaje que va desde el 18% al 28%. Además, permiten detectar corrupción y aportar estabilidad a las fronteras, comercio internacional y sistemas financieros de un país

Unidades de transparencia comercial

Están dirigidas a combatir las estrategias de la delincuencia organizada, incluyendo el denominado "Mercado negro del peso", anunció James Dinkins, jefe de la División de Investigaciones de los Programas financieros y de comercio del Departamento de Inmigración y Aduanas (ICE) de Estados Unidos

Contra el contrabando de dinero

El ICE se está asociando con otros organismos internacionales para combatir el contrabando de dólares americanos en efectivo. En el logro de este propósito, se realizan entrenamientos en conjunto con el Departamento de Estado de EE.UU. Además, se ofrecen cursos de entrenamiento contra el contrabando de efectivo a varios países en Asia, América del Sur, África y el Oriente. Asimismo, se incluyen iniciativas de las autoridades a nivel internacional. Operaciones de seguridad que protegen el acceso a las redes informáticas de las autoridades (conocida como *Firewall*) en México, Panamá, Colombia, y otras localidades en América central y del sur.

ALGUNOS CASOS

- La captura de 4.7 millones de dólares americanos en México: Las investigaciones develaron que los fondos fueron vendidos a un banco estadounidense, pero encontrado en México diez días más tarde.
- Resultados de la Operación *Firewall*: Hasta la fecha, la operación *Firewall* ha llevado a la recuperación de más de $ 46.000.000. Se han realizado unas 253 capturas, que han desencadenado en 100 detenidos (65 en Estados Unidos y 35 en México).

Las capturas de la Unidad de la ICE contra el lavado de dinero en México suman más de 35 millones de dólares, incluyendo más de 30 millones en efectivo y el resto en bienes negociables.

Adicionalmente la Operación *Firewall* ha traído otros beneficios:

- Proveer entrenamiento vital a los países interesados en ejecutar los nuevos requisitos de reportes de moneda internacional.
- Proveer equipos técnicos indispensables para ayudar en las inspecciones diarias y operaciones futuras.
- Otorgar la capacidad a otros organismos similares al ICE de combatir grandes violaciones criminales que vayan más allá de las operaciones y entrenamientos iniciales

Contenedores ¿ de qué ?

El comercio internacional resulta muy atractivo, “porque los pagos, en su totalidad, se hacen mediante representaciones refrendadas en documentos, tales como el Conocimiento de Embarque (‘Bill of Landing’), recibos de almacén, y otros similares.

El director de los Servicios de Delitos Comerciales de la Cámara Internacional de Comercio, capitán P.K. Mukundan argumenta que los pagos internacionales de grandes cantidades de dinero, de un banco a otro, separados por lugares extremos del mundo, son perfectamente normales dentro de los sistemas del comercio internacional.

Estas transacciones -asegura- producen una estela de documentos que no son fáciles de cuestionar. Por ejemplo, es bastante difícil realizar una investigación posterior a los envíos por contenedores. Si se quiere saber que había dentro de un contenedor doce meses atrás, es casi imposible conocerlo. “De modo que el sistema permite operaciones muy fáciles que generan dinero. La transacción física, es decir, el transporte de bienes a través de océanos y países, involucra a muchas jurisdicciones, lo que complica los intentos de investigación. ¿Quién sabe qué hay realmente dentro de esas grandes cajas de metal que vemos en nuestras carreteras con tanta frecuencia?” .

Los procedimientos tradicionales para detectar el delito de legitimación de capitales consisten en investigar la reputación y origen del cliente que acude al banco para solicitar financiamiento de comercio internacional. “Todos los demás obstáculos son superados con la apertura de la cuenta. Para el momento, cuando el banco abre la cuenta, ya ha realizado todas las investigaciones. Lo segundo que considera es si el usuario es negocio para ellos. Si paga a tiempo las deudas contraídas. En otras palabras, si la persona es un buen cliente y con un poquito de historial, supera los obstáculos. Y una vez que esto sucede, es valorado y se le retira del foco de investigación por legitimación de capitales.

¿Son apropiadas las medidas que existen contra la legitimación de capitales? o ¿necesitamos realizar nuevos sistemas para enfrentar los nuevos desafíos? -pregunta el experto en comercio internacional y, acto seguido, presenta un caso donde actuó:

Mostró el “Conocimiento de Embarque” de un cargamento, de fecha 11 de abril de 2006, correspondiente a un cargamento enviado desde Estados Unidos hacia Bandar Abas, Irán, elaborado por una compañía naviera de excelente reputación. El contenedor fue cargado al barco. “A nosotros se nos pidió que verificáramos esa transacción en particular, y nos dimos cuenta de que había otro Conocimiento de Embarque expedido por el mismo cargamento. Tenía igual número de referencia en la esquina superior derecha. El contenido era también exactamente igual, así como los números del contenedor. Este documento fue presentado a un banco en Dubai para cobrar el dinero de Irán. No hay nada de malo en esto, pasa todos los días. Lo que no estaba en regla en la transacción, es que de Irán a Dubai, se cobraron $130,000, pero en la transacción desde Dubai al banco en Estados Unidos, la cantidad fue solamente de $30,000; cifra que representa el verdadero costo de la mercancía. Alrededor de $100,000 fueron retenidos en Dubai

-Creemos -agrega- que entre los vendedores y los compradores existe complicidad y se acordó un negocio a través del cual se pudiera sacar una gran cantidad de dinero de Irán y colocarla en un banco en Dubai, para resguardarlos, posiblemente, de la incertidumbre que rodea al entorno político en Irán.

Enfatiza Mukundan que hay un vacío de protección muy grande porque según la mayoría de los mecanismos de pago del comercio internacional, los bancos están obligados a cancelar si los documentos están en regla. Esto lo establece la normativa UCP 500.

De modo que, tenemos una enorme cantidad de contenedores moviéndose alrededor del mundo cada año, pero ¿quién sabe realmente qué hay dentro de ellos?

Caso Paraguay

Control sobre cooperativas

Las cooperativas antes eran ligeramente reguladas con vagas normativas emitidas para otras instituciones financieras. Ahora deben cumplir los procesos para el control y prevención de la legitimación de capitales

La necesidad de dar cumplimiento a los compromisos internacionales en relación al control, prevención y fiscalización de la legitimación de capitales, ha permitido a Paraguay establecer regulaciones sobre el sector de las cooperativas.

Una gran parte de la economía de Paraguay son las cooperativas, sector que representa casi el 20 por ciento del ahorro -unos U$ 400 millones- y crédito de este país sudamericano, el cual maneja el 40 por ciento de sus exportaciones y casi la mitad de la producción agropecuaria e industrial.

Las autoridades del área han desarrollado programas de capacitación para llegar a un gran número de funcionarios y dirigentes de las cooperativas. El objetivo es entrenarlos en la prevención de la legitimación de capitales y los compromisos asumidos por el gobierno en tratados internacionales.

Según Antonio Ortiz Guanes, presidente del Instituto Nacional de Cooperativismo (Incoop), no se ha detectado ninguna actividad relacionada con el lavado de dinero (sic) en el sector de cooperativas sino que la iniciativa responde a la necesidad de cumplir con los estándares internacionales y adecuarse a las normativas locales.

Guanes piensa que existe margen para cometer este grave delito, pero el riesgo es limitado por el volumen de ahorros del sector. El promedio por socio es bastante pequeño y por lo tanto una operación mayor a lo normal o que no esté relacionada con su nivel de actividad es fácilmente identificable. "Además, por las características de este tipo de empresas, se conoce más de cerca al cliente".

Incoop registra 914 cooperativas que realizan actividades económicas y sociales en varios ámbitos, como la producción, consumo, trabajo, ahorro y créditos, educación, y comercialización, entre otros. Paraguay tiene 750.000 socios cooperativistas, que representan más del 10 por ciento de la población del país.

Más del 95 por ciento de las cooperativas paraguayas otorga créditos a sus asociados; sólo el 67 por ciento de éstas captan depósitos. Las principales cooperativas, las 20 más grandes de producción y las 20 más grandes de ahorro y crédito, fueron las que marcaron la tendencia de mayor crecimiento en los últimos años en Paraguay.

REGULACIONES CONJUNTAS

Una resolución actual de Incoop 499/04 establece la obligación de identificar a los principales ahorristas de las cooperativas y detalla que se considera como tales a aquellos socios cuyos saldos totales depositados en la entidad -independientemente de la modalidad, tipo de cuenta, moneda o plazo- superen los U$ 20.000.

El plan de capacitación se está realizando en forma conjunta entre Incoop y la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero (Seprelad). Los cuales iniciaron charlas, seminarios y eventos de capacitación para preparar a los técnicos de Incoop, quienes van a supervisar a las cooperativas. Además, comenzaron un proceso de formación de ejecutivos y directivos de cooperativas.

Además, están trabajando en la instrumentación de una central de informaciones sobre las operaciones de los asociados en el sistema financiero

Venezuela

Crearan bancos cooperativos

La propuesta de reforma de la Ley General de Bancos aprobada por la subcomisión de banca de la Asamblea Nacional, contempla aumentar los créditos que las instituciones financieras dirigen a la economía alternativa. Para este propósito deben destinar un monto no inferior a 5% y un tope máximo de 10% de la cartera total, a esa modalidad de financiamiento. Asimismo, establece la creación de bancos cooperativos

La Superintendencia de Bancos definirá el porcentaje semestral en el cual tendrá que elevarse la cartera para llegar al tope más alto. De la totalidad de recursos, 60% se tienen que emplear para los préstamos al sector microempresarial y 40% a las pequeñas empresas.

En la vigente ley de Bancos, las instituciones financieras destinan el 3% a los microcréditos.

OTRAS NORMATIVAS

Otras normativas del proyecto de Ley General de Bancos se refieren a la creación de los bancos cooperativos, los cuales prestarán servicios a las cooperativas de Venezuela y para constituirse requerirán de un capital mínimo de 2 millardos de bolívares. Los créditos otorgados por estas instituciones no podrán ser mayores a un periodo de tres años ni adquirir más de 20% del capital social de una empresa, manteniendo dicha participación por un período de hasta tres años.

En esos bancos sólo podrán ser accionistas: las personas jurídicas de carácter público, entes descentralizados y empresas del Estado, así como las cooperativas de ahorro y crédito

EnCambio

10
años

Dirigida a insrtituciones financieras: bancos, seguros, casas de
bolsa, profesionales. Suscripciones por los teléfonos 58 (0) 243 2321223 - 212 9513205
o a través de encambio@telcel.net.ve
www.encambio.org

Rif: J - 30894877 - 2 Nit: 0233347124 ONA : NG - 04 - 06 - 001